

Visto:

Ordenanza N° 372/90

La solicitud de licencia temporaria presentada
por el Señor Presidente Municipal.

Considerando:

que el Sr. Presidente Municipal D. Román
García Leiva Chaves ha sido designado por representantes
o la Fundación Federal para el crecimiento Argentino
ante la Federación Aragonesa de Municipios y Provincias
(España)

que al tener que realizar el mencionado
viaje, solicita licencia temporaria, debiendo presentarse el
Sr. Vicepresidente de la Junta de Fomento D. Juan José
Vidalpens o, en su caso, el Sr. Presidente, mientras dure la
ausencia del Sr. Leiva Chaves, según lo establecido
por la Ley 3001, Régimen de los Municipios de Entre
Ríos.


Por ello

El Honorable Junta de Fomento de la Municipalidad

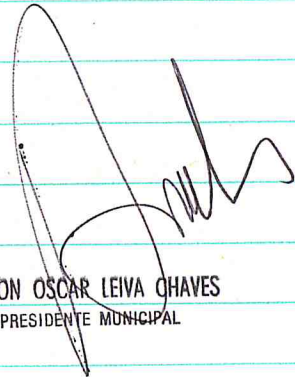
de Villa. Hosenkamp.
Solicitudes - conjuerzo de
Exdemando.

Art 1º) Autorizase lo. Licencia temporaria solicitada
Por el Aº Romon Oscar Leiva Chaves, Presidente
Municipal, desde el 1º al 18 de junio de 1990,
Facultando al Aº Vice presidente de la Junta de
Fomento D. Juan Jose Scheperus. I.E. 5.944.885
Pero que ejerza las funciones de Presidente
mientras dure la ausencia del titular, segun
lo dictado por ley 3001.

Art 2º) Regístrese. Publíquese y Archívese
Hosenkamp.


OMAR ANIBAL GOMEZ PACHECO
SECRETARIO MUNICIPAL




RAMON OSCAR LEIVA CHAVES
PRESIDENTE MUNICIPAL



